



I-CO-SMA-UPA-2026-8987

Manizales, martes 23 de junio de 2026

Doctora

Jessica Viviana Cortes Murcia

Inspectora Octava

jessica.cortes@manizales.gov.co

La ciudad

Asunto: Visita técnica en Respuesta a denuncia por presunto maltrato animal

Cordial saludo,

Me permito informarle que el día martes 16 de junio 2026, la unidad de protección animal a través del grupo de atención y rescate animal GARA, nos desplazamos, a la dirección aportada por el quejoso carrera 7 O # 52-13 pero en realidad es carrera 7 O # 52-07 sector sube y baja del barrio Sinaí, fuimos atendidos por el señor Steven Arango con C.C 1056122001 de Manizales y la señora Daniela Marín identificada con la C.C 1054994654 de Manizales.

Se procede dentro de nuestra competencia a la valoración clínica médica y etológica del canino reportado en la queja identificado como Rocky, de raza mestizo, macho, esterilizado de color marrón, edad de 15 años (animal senil o geronte).

La valoración se realiza teniendo en cuenta la evaluación de las 5 libertades (Art. 3, ley 1774 de 2016, Ley 84 de 1989, Ley 2455 de 2025, donde se puede evidenciar que es un paciente geriátrico, con buen estado de ánimo, buena actitud y alerta al entorno que lo rodea, condición corporal aceptable y se califica score 3 en escala de 1 a 5 para su tamaño y peso, mantiene la disponibilidad permanente de agua limpia, lo alimentan con la marca ROCKU 500 gr 2 veces al día, y presenta libre movilidad.

se desvirtúa al denunciante cuando afirma que el can está siendo maltratado, y aunque el Paciente presenta una evidente alteración en su marcha, con una claudicación en MPI (miembro pélvico izquierdo) no corresponden a un cuadro de abandono o dolor no tratado, sino a una sintomatología de origen traumático por un atropellamiento por un vehículo que padeció días atrás, así para su edad es normal

que presente algunas lesiones osteoarticulares que limiten su desplazamiento, sin reportar desnutrición por negligencia, se encuentra en un espacio que lo resguarda de las inclemencias climáticas que puede entrar y salir hacer sus necesidades fisiológicas cuando quiere, además muestra una conducta tranquila, dócil y acorde a su estado senil con un fuerte vínculo hacia sus tutores, y en cuanto a su estado mental, no se observan signos de miedo, angustia o estrés inducido por maltrato antrópico. El tenedor responsable del animal, explicó el soporte médico formal que le dieron en un centro veterinario reconocido en puertas del sol; se evidenció que el canino se encuentra bajo tratamiento médico para el dolor y la inflamación con el medicamento meloxicam de 7.5 mg y mantenerlo libre de dolor acorde a su avanzada edad, se encuentra vacunado y desparasitado.

Se deja recomendación y compromisos con el tutor para que sustituya el meloxicam por un Previcox tabl. De 227 mg de mayor cobertura para el dolor y llevarlo a una placa de RX en la universidad de caldas.



Hasta una próxima oportunidad,

RAUL ANTONIO ACOSTA CARDONA

Profesional Universitario

Secretaria de Medio Ambiente-UPA